

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

137**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 145 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 130 de 2010

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 30 de julio de 2010.

Doña María Teresa Rubio Carrero, magistrada-juez de instrucción de esta localidad, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguido al número 145 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra don Israel Maraño Ramírez, interviniendo también doña Isabel García Vico, en calidad de denunciante-perjudicada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Israel Maraño Ramírez, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de veinte días de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de la multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Carrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Israel Maraño Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 13 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/23.204/11)